



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Duplicado de certificado de inscripción y/o logo de un vehículo de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Este trámite permite a los operadores obtener el duplicado del certificado de inscripción y/o logo de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), cuando existe la pérdida o deterioro de estos documentos.

La copia del certificado se puede pedir durante todo el año **en el sitio web de Subtrans**, oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en obtener el duplicado de certificado de inscripción y/o logo de un vehículo inscrito en el RNSTP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Antecedentes de la persona interesada:

- Si realiza el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).
- [Formulario N° 1](#) o solicitud directa, firmados por el responsable del servicio registrado requiriendo el duplicado del certificado, e individualizando el vehículo y/o logo, en el caso de la región Metropolitana.
- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia de esta por ambos lados.
- Si actúa a través de un mandatario:
 - Escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos.
 - Cédula de identidad del mandatario. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Certificado vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Certificado de vigencia de la sociedad
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario, escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las Sociedades Comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley. Los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.

Antecedentes de los vehículos:

- Hoja 2 del [Formulario N° 1](#) y el Formulario N° 3, si se trata de un número mayor de vehículos.
- En caso de extravío, se debe acompañar una declaración jurada ante notario que dé constancia del hecho.
- En caso de deterioro, se debe devolver el certificado de inscripción en el RNSTP a reemplazar en el estado en que se encuentre.
- [Certificado de inscripción](#) y [anotaciones vigentes](#) de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario, siempre y cuando la Secretaría Regional respectiva mantenga contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
 - De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en Registro Civil, se puede acompañar factura de compraventa más la solicitud de la primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados de



¿Cuál es el costo del trámite?

- \$400 por concepto del duplicado del certificado de inscripción en el registro.
- \$1.800 por concepto de cada logo en el caso que corresponda en la región Metropolitana

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar duplicado".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, ingrese el RUN de la persona natural o del representante legal y escriba su ClaveÚnica, y haga clic en continuar. Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
4. Complete la información, adjunte los antecedentes solicitados, y haga clic en "siguiente".
5. Valide los datos y documentos ingresados.
6. Pague el costo del trámite, y haga clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado del certificado de inscripción en el RNSTP y/o logo del vehículo. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el duplicado del certificado de inscripción y/o logo de un vehículo de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado del certificado y/o logo del vehículo. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado del certificado y/o logo del vehículo. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.



Chile

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3901-duplicado-de-certificado-de-inscripcion-yo-logo-de-un-vehiculo-de-un-servicio-inscrito-en-el-rnstp-renastre-o-ttepriv>